



Tres (3) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE | LUIS SANTANDER CALVO CASTRILLON |
| DEMANDADOS | W.D. INGENIERIA S.A.S Y OTRAS |
| RADICADO | 20178-31-05-001-2019-00168-00 |
| ASUNTO | APRUEBA COSTAS Y ARCHIVA |
| AUTO | No 1196 |

Apruébese la liquidación de costas concentradas elaborada por secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Visto que en el presente proceso se ha adelantado todo el trámite procesal correspondiente, este Despacho ordena su archivo de conformidad con lo establecido en el artículo 122 ibidem, aplicado por reenvío normativo del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo. Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94549c613e0f87c0ae1c37a880bb1c2311820d346dd8febddc567702078350f

Documento generado en 03/12/2025 04:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>